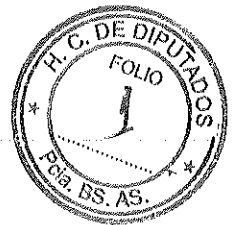


EXpte. D- 2685 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

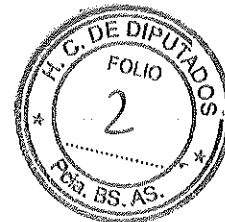
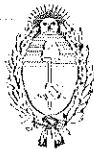
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su reconocimiento y homenaje a EGIDIO BATTISTIOL, militante barrial y trabajador ferroviario, detenido ilegalmente el 31 de agosto de 1977 en su domicilio de Boulogne y desaparecido en el marco del terrorismo de Estado instaurado por la última dictadura cívico-militar, al cumplirse cincuenta (50) años de aquellos hechos

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

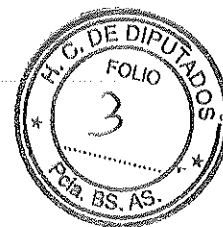
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

La última dictadura cívico-militar argentina, que se extendió desde 1976 hasta 1983, se caracterizó por la implementación de un plan genocida que dejó como saldo más de treinta mil (30.000) personas desaparecidas. Este capítulo doloroso de nuestra historia se concretó a través de prácticas sistemáticas de exterminio, tortura y desaparición forzada de personas, secuestro de madres embarazadas, de niños y niñas y sustitución de identidades de personas recién nacidas, entre otras atrocidades cometidas por las Fuerzas Armadas y de seguridad bajo las órdenes de la Junta Militar, que buscó aniquilar cualquier tipo de oposición al régimen de facto.

Las desapariciones forzadas constituyeron un método central de la represión ilegal estatal, implantando un cruel y sangriento mecanismo de control social mediante el terror y la violencia. Así, se buscó silenciar cualquier voz o movimiento disidente a través del uso ilícito de la fuerza y la eliminación de aquellas personas consideradas "enemigas". Las víctimas eran secuestradas en operativos clandestinos, muchas veces en sus propios hogares junto a sus parejas, hijos e hijas, y luego trasladadas a centros clandestinos de detención donde eran torturadas, asesinadas y finalmente desaparecidas.

Egidio Battistiol fue una de esas víctimas. Conocido como "Gigio" o "El Tanito", había nacido el 17 de julio de 1948 en Frascati, Italia. Emigró a la Argentina en 1951 junto a su madre y su hermana Emma, para reunirse con su padre, Artemio, quien había emigrado desde Italia en 1949, en el marco del 1er Plan Quinquenal del Presidente Juan Domingo Perón. Tras vivir en Remedios de Escalada, la familia se asentó definitivamente en Boulogne, partido de San Isidro. Era descrito como un hombre serio, trabajador, muy solidario y de carácter fuerte.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

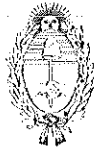
Conoció a Juana Matilde Colayago a principios de la década del 70 trabajando en la fábrica de shampoo Washlam de Martín Coronado. Se casaron en febrero de 1972 en José León Suárez. Tuvieron dos hijas: Flavia Soledad (nacida en 1974) y Selva Lorena (nacida en 1976).

En 1974, Egidio comenzó a trabajar en los talleres de José León Suárez del ferrocarril Mitre, y algunas noches haciendo guardias en SEGBA (Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires). Ese mismo año comenzó su militancia política, coincidiendo con su ingreso al sector ferroviario. Formaba parte de la Juventud de Trabajadores Peronistas (JTP), que era el frente sindical de la organización Montoneros. Desarrolló su actividad sindical principalmente en una Unidad Básica de la localidad de Boulogne.

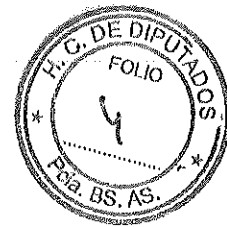
En la noche del 30 de agosto y la madrugada del 31 de agosto de 1977, un grupo de hombres armados vestidos de civil ingresó a su domicilio en Boulogne. En la casa se encontraban su esposa Juana, sus dos hijas pequeñas, su hermana Emma y Sandra Mónica Misorí, sobrina de Egidio. Al llegar a la vivienda, alrededor de las 6 de la mañana, Egidio fue capturado. Tenía 29 años.

Al momento del secuestro, Juana estaba embarazada de seis meses. Los tres adultos y Sandra de 13 años fueron trasladados al Centro Clandestino de Detención de Campo de Mayo, conocido como "El Campito".

Flavia y Lorena fueron dejadas en la casa de una vecina hasta que sus abuelos maternos fueron a rescatarlas. Al término de cinco días, Emma y Sandra fueron liberadas junto a las hijas de Carlos Moreno, otro compañero de militancia ferroviario.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Los hechos que tuvieron como víctima a Egidio Battistiol fueron juzgados en el denominado Juicio por la Caída de los Ferroviarios (2019-2022), desarrollado en el marco de la Mega Causa Campo de Mayo, en el que se investigaron los secuestros, tormentos, desapariciones forzadas y demás crímenes de lesa humanidad cometidos contra trabajadores ferroviarios, sus familiares y personas de su entorno. El 6 de julio de 2022, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N.º 1 de San Martín dictó sentencia y condenó a Santiago Omar Riveros, Luis Sadi Pepa, Carlos José Somoza y Carlos Javier Tamini a prisión perpetua, y a Hugo Miguel Castagno Monge a la pena de veintidós (22) años de prisión, reafirmando la responsabilidad penal de los autores de estos crímenes de lesa humanidad.

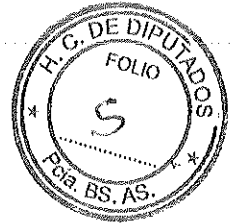
Las hijas de la pareja, Flavia y Lorena, fueron criadas por sus abuelos maternos y desde el año 2000 asumieron activamente la lucha en Abuelas de Plaza de Mayo. Su búsqueda se centra no solo en sus padres, sino también en el hermano o la hermana que debió nacer en cautiverio entre fines de noviembre y principios de diciembre de 1977. En su honor, se ha colocado una baldosa conmemorativa en su casa de Boulogne y una placa en la Comuna de Frascati, Italia.

El secuestro ilegal de Egidio Battistiol se inscribe en el contexto del genocidio perpetrado por la dictadura, que desapareció y asesinó a miles de militantes, sindicalistas, estudiantes, profesionales y trabajadores que luchaban por una Argentina más justa y plural.

Es fundamental mantener viva la memoria de las víctimas del genocidio y repudiar este tipo de crímenes aberrantes. El homenaje a las víctimas de la dictadura es un acto de reivindicación de la lucha histórica contra la violencia institucional, de reparación para su familia y para toda la comunidad, y un compromiso para que, tal como



EXPTE. D- 2685 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

reza una de las banderas de la lucha por el respeto a los derechos humanos en Argentina, "NUNCA MÁS" se repita un período tan oscuro en la historia de nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa. Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente declaración a los familiares de la persona homenajead.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.